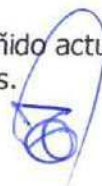


Guayaquil, 01 de abril de 2020

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SMS CONSULTING S.A. SMSCON.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía **SMS CONSULTING S.A. SMSCON** inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, correspondiente al **ejercicio económico 2019** me cumple informar a ustedes lo siguiente:

1. He comprobado que la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores ha cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se ha cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
2. La labor del gerente a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en unanimidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias ni indicio alguno que indique a saber la falta de armonía o colaboración dentro de la empresa.
3. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro de Correspondencia, Libro de Actos de la Junta General de Accionistas, Libro de Talonario de Acciones, Libro de Expedientes de Actas, Libro de Registro de las Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.
4. De igual manera informo, que he revisado los libros y demás documentos contables, los estados de caja, el balance general, el estado de cuentas pérdidas y ganancias y demás, correspondiente al **ejercicio económico 2019**, pudiendo comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.
5. En el ejercicio de mis funciones de comisario de la Compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías.



6. Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y está en armonía con los requisitos contables para el ejercicio económico 2019.
7. Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **SMS CONSULTING S.A. SMSCON**.

Muy atentamente,



Ing. Roque Alfredo Cedeño Looor
Comisario
C.I.: 090550694-5